



Resolución Gerencial Regional

Nº 0112 -2015-GRA/GRTC

0233

Gobierno Regional Arequipa;

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del

VISTOS:

El Informe Nº 219-2014-GRA/GRTC-OA, expediente de Registro 66240, que tiene como referencia el Oficio 155-2014-GRA/GRTC-OA-TU. Mediante el cual el Jefe de la Oficina Administrativa-GRTC, solicita que se realice el pago de honorarios a la Sra. Yanett Rosario Murillo Churata, por el Servicio de NUMERACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO 2007-2014 en la Unidad de Tesorería, pago que no fue considerado en la asignación presupuestal, ni en la modificación presupuestal del mes de diciembre del 2014, el cual es ascendente a S/. 450.00. Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio 146-2014-GRA/GRTC-OA-UT de fecha 12 de diciembre 2014 con referencia al Oficio Circular Nº 001-2014-GRA/PR-TG se solicitó la contratación eventual de una persona para que efectué la NUMERACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO;

Que, con el Informe Nº 521-2014-GRA/GRTC-OA-ALP. de fecha 23 de diciembre del 2014 del Jefe Logística y Patrimonio, al Jefe de la oficina de Administración, indica que el requerimiento del servicio no ha sido presentado oportunamente, para ser considerado en la Asignación Presupuestal, ni en la modificación presupuestal del mes de diciembre y que no se cuenta con documento que justifique el servicio concluido por lo que resulta improcedente el pago de honorarios mencionado;

Que, Mediante Informe Nº 219-2014-GRA/GRTC-OA de fecha 29 de diciembre del 2014 el Jefe de la Oficina Administrativa, en merito al Oficio Nº 155-2014-GRA/GRTC-OA.UT del Jefe de Tesorería, se comunica que la Sra. Yanett Rosario Murillo Churata, ha cumplido con la labor encargada de NUMERACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO 2007-2014 en la Unidad de Tesorería, indicando que se disponga se realice el reconocimiento de deuda que hace un total de S/. 450.00. Nuevos Soles con la Resolución Gerencial correspondiente;

Que el artículo 37 de la ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa;

Que, esta institución tiene como política la de honrar sus compromisos adquiridos frente a terceros, por lo que el caso amerita proceder al pago del monto adeudado por el servicio de NUMERACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO 2007-2014 en la Unidad de Tesorería, ascendente a la suma de S/. 450.00. Nuevos Soles, siendo de necesidad expedir la resolución de reconocimiento de devengados;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional
Nº 0112-2015-GRA/GRTC

0237

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER el pago de devengado correspondiente, por el servicio de NUMERACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO 2007-2014, en la Unidad de Tesorería, realizado por la Sra. Yanett Rosario Murillo Churata, en el ejercicio presupuestal del año 2014, pago ascendente a la suma de S/. 450.00. Nuevos Soles., y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encargar la Ejecución y notificación de la presente resolución a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

22 ABR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES